

REGLAMENTO X MARCHA BTT Linares de Riofrío

Artículo 1. Información general.

El sábado 3 y domingo 4 de agosto de 2019 se celebrará la X edición de la marcha BTT Linares de Riofrío. La localidad de acogida de la prueba será Linares de Riofrío en la provincia de Salamanca. La marcha, que tendrá carácter competitivo, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos. Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclo maratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

Artículo 2. Participación.

La participación en la marcha es libre. Los menores de 18 años que quieran participar tendrán que tener un justificante de su padre o tutor legal.

2.1 Formato de las carreras.

El sábado día 3 de agosto se celebrará un Contrareloj - Cronoescalada a las 21:30 horas con salida en la plaza de Linares de Riofrío. Los participantes deberán estar presentes entre las 20:00 y 21:15 para la recogida de dorsales.

El domingo día 4 de agosto se celebrará la carrera BTT con salida a las 9:00 horas en la plaza de Linares de Riofrío. Los participantes deberán estar presentes entre las 8:00 y 9:15 para la recogida de dorsales.

2.2 Modalidades

Este año contaremos con varias modalidades:

- Mountain Bike.
- Bicicleta Eléctrica
- Fat Bike

Podrán participar en las dos carreras a excepción de la Bicicleta Eléctrica que sólo podrá participar en la carrera del domingo.

2.3 Categorías.

Modalidad Mountain Bike.

- Masculino
- Femenino

- Equipos

Modalidades: Bicicleta Eléctrica y Fat Bike no habrá categorías.

Se considera equipo, al conjunto de al menos cuatro corredores. Para la clasificación por equipos se sumarán los tiempos de los tres primeros participantes del equipo en llegar.

Los premiados serán los que menos tiempo inviertan en realizar el recorrido.

Artículo 3. Inscripción e importe de la misma.

La inscripción anticipada se cerrará el día 24 de julio de 2019.

La inscripción se realizará a través de la web de la marcha: linaresderiofriobtt.com, lo gestionará la empresa Race Time - Eventos deportivos en su web <http://www.racetime.es/>

El pago se podrá realizar:

1. Pasarela Online, como último paso al realizar la inscripción.

El importe de la inscripción será el siguiente:

- Inscripciones anticipadas (antes del 24 de julio de 2019):
 - Cronoescalada 15 euros
 - Carrera BTT 18 euros
 - Inscripción conjunta BTT 27 euros
- Del 25 de julio al 1 de agosto de 2019
 - Cronoescalada 17 euros
 - Carrera BTT 20 euros
 - Inscripción conjunta BTT 35 euros

Artículo 4. Seguro.

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por un seguro. Se contratarán los servicios protección civil de una ambulancia y ATS que prestará asistencia durante el transcurso de la marcha BTT.

La organización no se hace responsable de los posibles accidentes que puedan ocurrir en caso de imprudencias o por no seguir las normas de la prueba.

Artículo 5. Horario.

La X BTT Linares de Riofrío se celebrará el sábado 3 de agosto a las 21:30 horas y a las 9:30 horas del 4 de agosto de 2019. La carrera del domingo se cerrará la llegada a las 13:30 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control.

Todos los participantes habrán de haber alcanzado el punto de control antes de las 11:30 horas. Quienes no llegasen a ese punto de control antes de la hora señalada en este Reglamento serán retirados de la prueba por la Organización.

Quienes voluntariamente, estando fuera de control, decidan continuar el recorrido, quedarán excluidos de la misma así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad, debiendo entregar su dorsal/chip en dicho control a los miembros de la Organización.

Artículo 6. Control de tiempos.

El control de tiempos se realizará electrónicamente por medio de un chip colocado en el dorsal. Para que se contabilice el tiempo de los participantes será preceptivo el paso por el arco de Salida y Meta, así como por los puntos de control intermedios que la Organización estime oportuno situar durante el recorrido.

Una vez finalizada la prueba se confeccionarán las clasificaciones que se publicarán en la web de la marcha: linaresderiofriobtt.com y en los medios que la Organización destine a tal efecto.

Artículo 7. Avituallamiento.

Habrán dos avituallamientos en el recorrido.

Artículo 8. Obsequios.

Se entregarán los siguientes obsequios:

1. Regalo a los tres primeros clasificados en categoría masculina.
2. Regalo a las tres primeras clasificadas en categoría femenina.
3. Regalo a los tres primeros equipos.

Artículo 9. Servicios.

Se dará acceso a los participantes al uso de las piscinas municipales, que cuenta con vestuarios y duchas.

Se contará con el servicio de una ambulancia.

Todos los participantes inscritos en la prueba tendrán derecho a la comida.

Artículo 10. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba de BTT.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
4. No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
5. No llegar antes del tiempo a los puntos de control.
6. No llevar el dorsal, ocultarlo o manipularlo.

7. Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
8. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
9. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
10. Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
11. Ser responsable o participe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
12. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
13. Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
14. Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Cicloturismo (R.F.E.C.).

Artículo 11. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 12. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades

competentes.

Artículo 13. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

Declaro al inscribirme en la 10 BTT LINARES DE RIOFRIO

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 1 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o

retribución alguna por este concepto”.

Artículo 14. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

Artículo 15. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.